

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20876** OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo se tramita procedimiento concursal número 2000138/2008 instado por el Procurador Don Eugenio Alonso Ayllón en nombre y representación de "Pescados Paco Nuevo Desarrollo, S.L.", CIF B74095126, domiciliada en Valdredo, Cudillero, Polígono de Valdredo número 12 Asturias, en el cual se ha dictado con fecha 5 de mayo del 2008 auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo declarando en concurso voluntario y ordinario al deudor "Pescados Paco Nuevo Desarrollo, S.L.". Por auto de este Juzgado de fecha 14 de mayo de 2008 se acordó la acumulación del procedimiento número 145/2008 seguido en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo quedando registrado con el número 2000138/2008 de este Juzgado. La parte dispositiva del auto de fecha 14 de mayo de 2009 de este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo estable que:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado "Pescados Paco Nuevo Desarrollo, S.L."

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 29 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

4.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

7.- Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

8.- Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 18 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090047797-1